



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLI

Sábado, 2 de marzo de 1974

Núm. 51

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. -- Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en las no se dispone otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 1.402

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Don Miguel-Angel Ortilles Blasco, con domicilio en calle Doctor Cerrada, número 25, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de restauración en la torre de Santa Engracia.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 5 de febrero de 1974. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 1.403

"Electricidad Muñoz", con domicilio en calle San Juan el Real, número 8, Calatayud, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación de alumbrado

en las calles de Santa Teresita, Covadonga, Barcelona y otras.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 5 de febrero de 1974. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 1.404

Fernando Machín Salvo, con domicilio en paseo María Agustín, 4-6, casa 4, 11.º A, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación de alumbrado en el Parque Primo de Rivera (Jardín Botánico).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la

provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 5 de febrero de 1974. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 1.405

"Corviam", S. A., con domicilio en avenida de Navarra, núm. 45, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de reperfilado y pavimentación de calzadas, grupo III.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 6 de febrero de 1974. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 1.406

"Corviam", S. A., con domicilio en avenida de Navarra, 45, ha solicitado de este Excmo. Ayuntamiento la devolución de la fianza que constituyó para

responder de las obras de reperfilado y pavimentación de calzadas, grupo V.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 6 de febrero de 1974. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 1.407

"Corviam", S. A., con domicilio en avenida de Navarra, 45, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de la segunda fase, Plan PR-71, de renovación parcial con firme asfáltico del pavimento de calzadas de la ciudad.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 4 de febrero de 1974. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 1.025

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Constantino Iñiguez Hernández, S. L., la apertura de almacén de venta de embutidos al por mayor sito en calle Monterregado, 1.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de febrero de 1974. — El Alcalde, Horno Liria.

* * *

Núm. 1.026

Ha solicitado "Cítricos y Refrescantes", S. A., la apertura de almacén de bebidas refrescantes sito en el barrio de Valdefierro, prolongación de calle Camelia, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 1.133

Ha solicitado "Enarco", S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito de 10.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil en polígono Cogullada, calle B, número 51.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 1.134

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de propietarios de calle San Juan de la Peña, 7, la instalación y funcionamiento de un depósito de 12.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente

al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 1.135

Ha solicitado "La Industrial Química de Zaragoza", S. A., la instalación y funcionamiento de torre desgasificadora en sulfúrico de contacto sita en avenida de Pablo Gargallo, 7 al 27.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 1.136

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de propietarios de calle Checa, 18-20, la instalación y funcionamiento de un depósito de 10.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 1.137

Ha solicitado don Eduardo Soriano Marco la instalación y funcionamiento de un taller mecánico sito en calle San Juan de la Peña, 186, con seis motores de 13 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo em-

pezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

• • •

Núm. 1.138

Ha solicitado don Enrique Martín Minguillón la instalación y funcionamiento de motores en carnicería sita en calle Turmo, 11, con cinco motores de 2.50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia. Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

• • •

Núm. 1.139

Ha solicitado "Kasan", S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito de 57 metros cúbicos de capacidad, para almacenamiento de propano, en urbanización Puente de Santiago.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia. Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

• • •

Núm. 1.140

Ha solicitado la Jefatura Provincial de Tráfico la instalación y funcionamiento de un depósito de 7.500 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, sito en avenida Gómez Laguna, edificio "Universitas", bloque 3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30

de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

• • •

Núm. 1.141

Ha solicitado el Patronato de Casas del Ramo del Aire la instalación y funcionamiento de un depósito de 30.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil, sito en calle Pedro Cerbuna, 39.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

• • •

Núm. 1.142

Ha solicitado la Farmacia Central de la V Región Militar la instalación y funcionamiento de un depósito de 10.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, sito en paseo de las Damas, 13.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

• • •

Núm. 1.143

Ha solicitado el Presidente de la comunidad de propietarios de calle Taragona, 6 y 8, la instalación y funcionamiento de un depósito de 20.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos

los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

• • •

Núm. 1.144

Ha solicitado "Gispert", S. A., la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de máquinas electrónicas y registradoras sito en calle Albarreda, 14, con tres motores de 2 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

• • •

Núm. 1.145

Ha solicitado "Hijo de José Lázaro", sociedad anónima, la instalación y funcionamiento de fábrica de curtidos sita en barrio de Casetas, avenida Estación, sin número, con 36 motores de 209,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

• • •

Núm. 1.146

Ha solicitado don Pedro Marqueta Roy la instalación y funcionamiento de taller auxiliar de calzado sito en calle Concepción Arenal, 22-24, con cuatro motores de 3 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 1.508

Dirección General de Comercio Interior

SUBDIRECCION DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO

En virtud de resolución dictada por el Ilmo. señor Director general de Comercio Interior con fecha 7 de diciembre de 1973, en el expediente número 749 de 1973 del Registro general, correspondiente al 159 de 1973, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas don José-Luis Polo Ariño, vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Asín y Palacios, 42, por envasado y venta de aceite puro de oliva, bajo la inscripción "Aceites Ariño", adulterado con aceite de semillas.

Con fecha 25 de enero de 1974 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 19 de febrero de 1974. — El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial, (ilegible).

Núm. 1.509

Jefatura Provincial de Carreteras

Nota-anuncio

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 12 de febrero de 1974, el proyecto clave 5-Z-276, nueva carretera, terminación del tramo, carretera C-231 de Alcañiz a Fraga, punto kilométrico 22'701 al 39'172, tramo Caspe-Mequinzenza, esta Jefatura ha resuelto someter a información pública

el proyecto de referencia, a tenor de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del vigente Reglamento de 10 de agosto de 1877, dictado para la ejecución de la Ley General de Carreteras de 4 de mayo del mismo año, a fin de que los interesados puedan hacer las advertencias que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A los indicados efectos, el citado proyecto se hallará de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura (plaza Santa Cruz, 19), durante el plazo señalado, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 22 de febrero de 1974. — El Ingeniero Jefe, Luis Cariñena.

Núm. 1.546

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 494, de 1973, seguido contra Carlos A. del Río González, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina para montar calzado marca "Germany", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 3 HP. Valorada en 58.000 pesetas.

Una máquina de desvirar calzado, marca "Roicor", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 2 HP. Valorada en 18.000 pesetas.

Una máquina de troquelar suelas, de la marca "Kroeger", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 3 HP. Valorada en 60.000 pesetas.

Una máquina de prensar pisos de goma, marca "Roicor", con motor eléctrico acoplado de 2 y 1/2 HP. Valorada en 26.000 pesetas.

Una máquina de descarnar cueros, marca "Ajuria", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 10 HP. Valorada en 110.000 pesetas.

Una máquina de rebajar cueros, marca "Kroeger", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 5 HP. Valorada en 86.000 pesetas.

Una máquina de afinar cantos de calzado, marca "Roicor", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 2 HP. Valorada en 12.000 pesetas.

Dos bombos para curtir piel de 2,20 por 2,20 metros, con motor eléctrico

acoplado de 15 HP cada uno de ellos, sin marca ni número. Valorados en pesetas 160.000.

Total, 530.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Fernando el Católico, 42, segundo piso, izquierda, bajo la custodia de don Carlos del Río González, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo bajo el próximo día 9 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto de 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en la expresada condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto de 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de febrero de 1974. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 1.557

FUENTES DE EBRO

Aprobado por la Corporación de Fuentenueva de Ebro, en su sesión de presidencia el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta pública de la enajenación de las fincas rústicas siguientes:

1. Un lote de cinco parcelas, en el paraje "Cruz de Piedra", con una superficie de 2 hectáreas 33 áreas 80 centiáreas, parcelas números 14, 132, 133, 140 y 146.

2. Parcela 159 del polígono 25, parcela 159 a), con una superficie de 3 hectáreas.

3. Las parcelas 24, 25, 33 y 37 del polígono 23, en un solo lote, con una superficie total de 4 hectáreas 36 áreas 80 centiáreas.

4. La parcela 126 del polígono 23, con una superficie de 25 áreas.

Debidamente autorizada por el Ministerio de la Gobernación, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Fuentenueva de Ebro, durante ocho días, a contar desde el siguiente día de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.550

GOMEZ SEBASTIAN (Jesús), hijo de Juan y de Consuelo, natural de Villafeliche, provincia de Zaragoza, de treinta y tres años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro setecientos cincuenta milímetros, ochenta kilogramos de peso, domiciliado últimamente en 8094, Nefne-St. Bel Aiz Matratí, Risal (Filipinas), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja núm. 511, ante el Juez instructor don Luis Guerra Iraizoz, con destino en la citada Caja de Recluta.

Juzgados
de Primera Instancia

Núm. 1.465

JUZGADO NUM. 1

En incidente de ejecución de sentencia del juicio declarativo de mayor cuantía tramitado en este Juzgado con el número 294 de 1966 aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 11 de febrero de 1974. — El Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los presentes autos incidentales promovidos en ejecución de sentencia en el juicio declarativo de mayor cuantía número 294 de 1966, seguidos a instancia de: doña Pilar Barbó Muñoz y su esposo, don Francisco Martínez Lorente; doña Sebastiana Barbó Muñoz

dan formularse reclamaciones u observaciones.

Fuentes de Ebro, 22 de febrero de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.554

MORATA DE JALON

Anunciada subasta de aprovechamiento de 1.000 chopos, en pie, para su corta a matarrasa, por el tipo de 52.000 pesetas, en el "Boletín Oficial" de la provincia número 225, del 3 de octubre de 1973 último, y cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia otra segunda subasta por el mismo tipo y condiciones.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse en Secretaría durante el plazo de diez días, por la reducción prevista por el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Al siguiente día de cumplirse los diez hábiles, y siempre también hábil, tendrá lugar la apertura de las plicas presentadas.

El pliego de condiciones y modelo de proposición podrán examinarse en Secretaría.

Morata de Jalón, 22 de febrero de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.559

U T E B O

Don Alfonso Kurtz López, en su nombre y como gerente de "Alfonso Kurtz", sociedad limitada, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito metálico de gas propano de 1.500 litros (4.830 kilogramos), en Camino Real, sin número.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Utebo, 22 de febrero de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

y don Julián Lorente Ibáñez; de los también cónyuges doña Josefina Barbó Muñoz y don Gregorio Lasheras Gilaberte; de don Pablo Barbó Muñoz y de doña Concepción Barbó Muñoz, representados por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián y dirigidos por el Abogado don José-Luis Lozano Gracián, contra los herederos desconocidos de don Desiderio Gómez Bravo, declarados en rebeldía, sobre liquidación de sociedad conyugal y otros extremos, y

Fallo: Que estimando la demanda incidental deducida por doña Sebastiana Barbó Muñoz y don Julián Lorente Ibáñez; doña Josefina Barbó Muñoz y su esposo, don Gregorio Lasheras Gilaberte; doña Pilar Barbó Muñoz y su esposo, don Francisco Martínez Lorente; don Pablo Barbó Muñoz y doña Concepción Barbó Muñoz, contra los herederos desconocidos de don Desiderio Gómez Bravo, debo declarar y declaro:

1.º Que la partición, ordenada en la ejecutoria, del caudal relicto de doña Bernardina Muñoz Trébol, que en el momento de su defunción estaba casada con don Pablo Barbó Miralsol, exige que se comience practicando el inventario de todos los bienes inmuebles de la sociedad conyugal y la liquidación de ésta, pues sólo así se determinará el caudal hereditario de doña Bernardina, y que consistirá en la participación que se le adjudique en tal liquidación.

2.º Que los bienes inmuebles de dicha sociedad conyugal son los que se describen en el acto de conciliación de 7 de noviembre de 1953, cuyo testimonio obra a los folios 4, 5 y 6 de los autos, a los que debe añadirse la casa con corral en Lumpiaque, que se describe en la diligencia de 2 de junio de 1971 y en el expediente posesorio que se presenta con la demanda incidental.

3.º Que los contadores partidores formarán el inventario de los bienes inmuebles de la sociedad conyugal con los que se dicen en el pronunciamiento anterior, si bien podrán introducir en su descripción las rectificaciones que procedan, según los documentos que obran en autos; los aportados con esta demanda; los demás que puedan obtener de los interesados y los que sean necesarios para adaptarlas a las operaciones catastrales y a la realidad, excluyendo aquéllos que puedan figurar inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre de tercero hipotecario.

4.º Que dichos contadores procederán a practicar la liquidación de la sociedad conyugal con arreglo a las disposiciones forales vigentes, forman-

do, con los bienes que se adjudiquen a la cónyuge doña Bernardina Muñoz Trébol, su caudal hereditario partible.

5.º Que este caudal hereditario en bienes inmuebles es el que deben partir los contadores partidores en seis partes iguales, una para cada uno de los hermanos doña Sebastiana, doña Pilar, doña Josefina, don Pablo y doña Concepción Barbó Muñoz, y otra para quienes resulten ser los herederos de don Desiderio Gómez Bravo y, como tales, traer causa de la hermana difunta doña Rosario Barbó Muñoz.

6.º Que la nulidad, declarada en la ejecutoria, de la donación de bienes practicada en el acto de conciliación de 7 de noviembre de 1953, lleva consigo necesariamente la nulidad de la escritura de aceptación de la herencia de doña Rosario Barbó Muñoz otorgada por su heredero don Desiderio Gómez Bravo en la escritura autorizada por don Francisco Palá en 27 de agosto de 1962 y de todos los asientos que, en virtud de ella, se practicaron en el Registro de la Propiedad.

7.º Que deben ser canceladas todas las inscripciones a que alcanza la nulidad declarada en el pronunciamiento anterior.

8.º Que los herederos o causahabientes de doña Rosario Barbó Muñoz vienen obligados a indemnizar a los demandantes en este procedimiento incidental por el valor actual de aquellos bienes (de los que son objeto de este incidente) que por título oneroso hayan transmitido a tercero hipotecario, cuyo importe se incluirá en el inventario y se adjudicará en la porción de herencia correspondiente a aquéllos.

Condenando a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones, a consentir que por los contadores partidores se practiquen las operaciones a que se refieren los pronunciamientos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y octavo; a consentir las cancelaciones a que se refieren los pronunciamientos sexto y séptimo, para lo cual se expedirá mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, y a indemnizar a los demandantes en el caso y forma que se dice en el pronunciamiento octavo, sin hacer declaración sobre costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma especialmente prevenida por la Ley, de no interesarse por la parte actora su notificación personal dentro de quinto día, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín. (Rubricado).

Y para notificación a los demandados herederos desconocidos de don Desiderio Gómez Bravo expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete Martín.

Núm. 1.510

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 455 de 1973, promovido por don Pablo García García, mayor de edad, casado, agricultor, domiciliado en el barrio de Villamayor, sobre inmatriculación de las siguientes fincas:

1. Campo seco en la partida de "Monte o Cepero", de junta y media de tierra o un cahíz y tres cuartales, equivalentes a 61 áreas, con las siguientes confrontaciones: por el Saliente, con camino de Pastriz; por Poniente, Pablo García García; por Mediodía y por Norte, camino de herederos. Es la parcela 30 a) del polígono 59. No figura inscrito.

2. Campo regadío en la partida de "Peles", de cabida tres hanegas y media de tierra, equivalentes a 25 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, riego de herederos; al Sur, Pablo García García; al Este, Esteban Fernando, y al Oeste, camino de herederos. Es parte de la parcela 47 del polígono 61. No figura inscrito.

3. Campo regadío en la partida de "Peles", de tres hanegas, poco más o menos, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Lindante: al Norte, con brazal de herederos; al Saliente, Fausto Fernando; al Poniente, Mariano Lacambra y camino, y al Sur, Fausto Fernando, hoy Ignacio Pitarque. Es parte de la parcela 47 del polígono 61. No figura inscrito.

4. Campo regadío en la partida de "Cepero", de seis hanegas de tierra, poco más o menos, equivalentes a 42 áreas 90 centiáreas. Lindante: al Saliente, camino de herederos; al Poniente, acequia del Aval; al Norte, con Cesárea Mayoral, hoy con Patricio Alaman, y al Sur, con Prudencio Biel, hoy Isidro Biel. Es la parcela 30 b) y c) del polígono 59. No figura inscrito.

5. Campo regadío en la partida de "Sifón o de las Canallas", de cabida tres hanegas, poco más o menos, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Lindante: al Saliente, con acequia; al

Sur, con carretera; al Norte, con Manuel Lostao, hoy camino de herederos, y al Poniente, con Juan Herrera. Es la parcela 427 y 428 del polígono 54. No figura inscrito.

6. Campo regadío en la partida de "Ifesa", de cabida sobre seis hanegas, poco más o menos, equivalentes a 42 áreas 90 centiáreas. Lindante: al Saliente, con Aniceto Aráiz; al Poniente, con Margarita Lostao; al Sur, Pablo Oto, y al Norte, con Alberto Lostao. Es la parcela 506 del polígono 59. No figura inscrito.

7. Campo regadío sito en la partida de "Ifesa Alta", de una extensión superficial de 44 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, con don Alejandro Izquierdo, hoy don Joaquín Izquierdo Alloza; al Sur, con el anterior y don Mariano Lostao; al Este, brazal de herederos, y al Oeste, acequia de la Val. Es la parcela 334 del polígono 59. No figura inscrito.

Y por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días siguientes a la citación y publicación de los edictos puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga en el expediente, fijándose dichos edictos.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.419

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Juez de primera instancia número 2 de los de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictado en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 450 de 1973, a instancia del Procurador don José L. Velasco Callizo, en nombre y representación de don Jenaro Herrero Lapiedra, don Manuel Ramos Pellicena, doña Felicidad Aznar Romance, don Antonio Aznar Romance, doña Mercedes Gil Alvarez, doña Liboria Carnicer Gil, don Mariano Gil Gil, don Carlos Carnicer Gil, don Emilio Carnicer Gil, don Francisco Carnicer Gil, don Higinio Gil Alvarez, doña Blasa Fustero Jasi, don Jesús Pellicena Gallido, doña Alicia Gil Fustero, don José Arta Robles, doña Carmen Gil Fustero, don Agustín Casorrán Royo, doña María-Cruz Gil Fustero, don Moisés Sarroca Herrero, doña Visitación Gil Fustero, don Jesús Gil Fustero, don Julián Muñoz Ferrer, don Orenicio

Ramón Franco, don Pedro Abio Gil y doña Francisca Sarroca Bello, don Celestino Sarroca Bello, don Vicente Sarroca Bello, don Eusebio Asín Prats, doña María-Pilar Sarroca Bello, don Timoteo Sarroca Bello, don Remigio Sarroca Bello, don Bautista Sarroca Bello, don Manuel Anadón Lahoz, doña Amparo Sarroca Bello, don Faustino Sarroca Muñoz, don Calixto-José Soriano Villa, don Petronilo-Félix Soriano Cidraque, contra don Manuel Conte Gálvez, doña Pilar Sobradiel Oliver, don Vicente Barles Ibáñez, herederos desconocidos de don Santiago Carnicer Meléndez, don Angel Conte Galve, doña Felipa Fernández, don Mariano Conte Galve y doña Rosa Viñuales Cardiel, don Justo Figuer Figuer, don Mariano Izquierdo Ramón, doña Inés Enguita Chamarri, herederos desconocidos de don Valentín Galán Sarroca, herederos desconocidos de doña Ana García Gracia, herederos desconocidos de doña Jacinta Hervera Martín, herederos desconocidos de don Gregorio Izquierdo Blasco, don Pedro Lázaro Berenguer, doña María Figuer Figuer, herederos desconocidos de don Miguel Sarroca Guiñar, herederos desconocidos de don Alberto Puig Casaus, doña Pabla Conte Gálvez, herederos desconocidos de doña María Salvador López, don José Magallón Lobaco, don Agustín Cidraque Sarroca, doña Luisa Sarroca Muñoz, don Macario Seral Valentín, doña María Sarto Abad, don Mariano Seral Valentín, doña Pabla Vicente Gálvez, don Manuel Soriano Guillén, doña Margarita Carramiñana Remacha, herederos desconocidos de doña Tomasa Soriano Arto, herederos desconocidos de doña María Susín Auseré, don Sixto Tejero Gabarrús y doña Josefa Trillo Campodarbe y otros, ha acordado emplazar por medio de la presente a los demandados herederos desconocidos de don Santiago Carnicer Meléndez, herederos desconocidos de don Valetín Galán Sarroca, herederos desconocidos de doña Ana García Gracia, herederos desconocidos de doña Jacinta Hervera Martín, herederos desconocidos de doña María Figuer Figuer, herederos desconocidos de don Miguel Sarroca Guiñar, herederos desconocidos de doña María Salvador López, herederos desconocidos de doña Tomasa Soriano Arto, herederos desconocidos de doña María Susín Auseré y a cuantas personas sean propietarias por ser interesadas de algún modo en las fincas hoy indivisas de la posesión rural denominada "Torre del Conde", sita en término de Urdán, de esta ciudad, partida de "Cázuelo", a fin de que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación del presente en el "Boletín Ofi-

cial" de la provincia, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento expido la presente en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.468

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 193 de 1974, instado por doña Pilar Pelayo Oria, por fallecimiento intestado de su hermano don Román Pelayo Oria, en su favor, habiéndose acordado expedir el presente para hacer saber la incoación del expediente y citar a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que la instante para que en término de treinta días comparezcan en el expediente a alegar lo que estimen a su derecho, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.539

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejeja de los Caballeros y su partido;

Por el presente hace saber: Que para el día 17 de abril del corriente año y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la subasta, por primera vez, de los bienes que se describirán a continuación, embargados en procedimiento de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 76 de 1971, a instancia de la entidad mercantil "Industrial Bruguer", Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Jesús Campos Villa, contra doña Manuela Mampel (viuda de Fermín Moreno), de esta vecindad.

Bienes objeto de subasta:

Los derechos que tenga la ejecutada por entrega de 300.000 pesetas a las propietarias, del local que se dirá, doña

Marina y doña Concepción Marín Grasa: Urbana en la calle Mediavilla, 14-16, de Ejeja de los Caballeros, que se describe así: Tienda, de 79,165 metros cuadrados, con fachada a la calle Mediavilla, y que queda encuadrada entre el café de doña Filomena Grasa Lázaro y lo que fue farmacia de doña Luisa Grasa Lázaro. Granero, de 118,125 metros cuadrados, sito debajo de la propiedad de doña Luisa Grasa Lázaro. Corral cubierto, de 36,80 metros cuadrados, con entrada por paso de uso común; al fondo, con corral de la viuda de Luis Bericat; a la derecha, con corral de Enmedio, y a la izquierda, con casa de Mariano Martínez y de Teodoro Puyod. Parcela de corral, de 50 metros cuadrados, que linda: por una parte, con la tienda descrita al principio; a la derecha, con la parcela de doña Filomena Grasa; a la izquierda, con parcela de doña Adelina y Concepción Grasa, y al fondo, con paso común. Tasados en 300.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y presentar el documento nacional de identidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado el presente en Ejeja de los Caballeros a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, César Dorel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.515

JUZGADO NUM. 1. — TARRAGONA

Cédula de emplazamiento

Por haberse así acordado por este Juzgado de primera instancia núm. 1 de Tarragona y su partido, en autos incidentales de pobreza a instancia de don Andrés Bueno Martínez, contra otros y contra "Aragonesa de Recambios y Accesorios", S. A. ("AraSa"), cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza (paseo Fernando el Católico, 19), por la presente se emplaza a tal demandada al objeto de que en el término de nueve días comparezca en el presente incidente y conteste la demanda, con apercibimiento de que en otro caso se procederá conforme a derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma se expide la presente en Tarragona a veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario del Juzgado, (ilegible).

Núm. 1.516

JUZGADO NUM. 1. — TARRAGONA

Cédula de emplazamiento

Por haberse así acordado por este Juzgado de primera instancia núm. 1 de Tarragona y su partido, en autos incidentales de pobreza a instancia de don Manuel Ezquerria Ezquerria, contra otros y contra "Aragonesa de Recambios y Accesorios", S. A. ("Arasa"), cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza (paseo Fernando el Católico, 19), por la presente se emplaza a tal demandada al objeto de que en el término de nueve días comparezca en el presente incidente y conteste la demanda, con apercibimiento de que en otro caso se procederá conforme a derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma se expide la presente en Tarragona a veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario del Juzgado, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 1.514

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 711 de 1972, a instancia de don Antonio Fernández Arqued, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra Domingo Galve, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina regruesadora, con motor acoplado de 3 HP, sin marca, en funcionamiento; en 15.000 pesetas.

Una máquina guillotina, para trabajar la madera, accionada a pedal; en 5.000 pesetas.

Total, 20.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día veintiuno de marzo, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de

la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.541

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 565 de 1972, que se tramitan a instancia de "Carbones Vallejo", S. L., representada por el Procurador señor Casanova Zabay, contra don Jesús Gracia Lahoz, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 25, de fecha 31 de enero pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 25 de marzo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 1.556

CALATAYUD

Requerimiento

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 204 de 1973, sobre lesiones y daños por imprudencia, contra Juan-José Gallardo Rodríguez, se requiere a los perjudicados Antonio Bernad Pardo, Bernad André y Bernad Jean-Luis para que en término de cinco días presenten en

este Juzgado los justificantes pertinentes en orden a los gastos por asistencia médico-farmacéutica y daños producidos en los vehículos de su propiedad, a fin de determinar las indemnizaciones correspondientes, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo no se tendrán en cuenta en la tasación correspondiente.

Y para que sirva de requerimiento en forma a dichos perjudicados, cuyo domicilio en España se ignora, expido la presente en Calatayud a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.553

EJEA DE LOS CABALLEROS

Tasación de costas que practica el Secretario que refrenda, en los autos de juicio verbal de faltas número 182 de 1973, tramitado ante este Juzgado contra Valentín Mendiola Herrera, por daños por imprudencia:

- Derechos de Registro, 20 pesetas.
- Diligencias previas, 15 pesetas.
- Tasa judicial, 100 pesetas.
- Ejecución de sentencia, 30 pesetas.
- Tasa doble por imprudencia, 115 pesetas.
- Citaciones domicilio, 30 pesetas.
- Multa, 600 pesetas.
- Reintegros, 18 pesetas.
- Mutualidad, 40 pesetas.
- Suma, 853 pesetas.
- Seis por ciento derechos de tasación, 52 pesetas.
- Total, 905 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado en juicio Valentín Mendiola Herrera, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones